Adenda Nº 2 al Contrato Nº 169/2010.
Licitación por Publica Nacional Nº17/2010 "Adquisición de Medicamentos para el Ministerio de Salud"
ID Nº203.769.-

Entre MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR Social, domiciliada PETIRROSSI y BRASIL, representada para este acto por la DRA. LAURA MARISA DUARTE, con Cédula de Identidad Nº 1.336.695, nombrada por Resolución N° 646 de fecha 15 de Octubre 2008, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma LABORATORIO ALMOS S.A. con RUC Nº 80029411-4, domiciliada en la calle Defensores del Chaco Nº 836 casi Asunción de la ciudad de Fernando de la Mora, Republica del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Emiliano Wilberto Guerrero Villalba, con Cedula de Identidad Nº 875.978 según Poder Especial Escritura Nº 5 , otorgado la Escribana Zully Cristina Villanueva de Gonzalez ; denominada en adelante el VENDEDOR, en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Principal "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MEDICAMENTOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO: Que la Contratante ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº17 /2010 para la **"Adquisición De Medicamentos para el Ministerio de Salud".-**

Que, conforme a la Resolución S.G.N° 715 de fecha 29 de Julio de 2011, se aprueba la ampliación del contrato principal de los ítems adjudicados a la empresa **LABORATORIO ALMOS S.A** siendo el plazo de entrega por el termino de Quince Días computándose desde la suscripción de la presente adenda al contrato. El Monto total Ampliado asciende a la suma de Guaraníes Doscientos Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Quinientos (Gs.205.467.500).-

Por tanto, las partes acuerdan suscribir la presente **ADENDA** al Contrato Principal que se regirá por las siguientes cláusulas:

Clausula 1ª: Que, las PARTES ACUERDAN modificar la clausula **6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

Item	Código s del Catálogo	Descripción	Forma Farmaceutica / Concentración	Presentación del Envase Primario	Presentación del Envase Secundario	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Relación de Medida	Cantidad	20%	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Monto Total Ampliado 20%
85	511616 30-006	Clorfenamina (Clorfenirami na)	Comprimido 4 mg	Blister minimo x 10 comp. PVDC / Al	Caja x 20 comprimidos	ROMALER COMP.	PARAGUAY	Unidad		150.000	30.000,0	166	4.980.000
97	511618 08-001	Dextrometorfano bromhidrato	Líquido oral 15 mg/ml.	Frasco Gotero Blanco x 15 ml	Caja x 1 frasco x 15 ml	PECTOS GTS	PARAGUAY	Unidad		37.500	7.500,0	6.900	51.750.000
98	511419 20-002	Diazepam	Comprimido 10 mg		Caja x 30 comprimidos	ANSEDAN	PARAGUAY	Unidad		12.500	2.500,0	145	362.500
[illegible]	511817 13-002	Prednisona	Comprimido 20 mg	Blister x 12 comprimidos	Caja x 12 comprimidos	MONOCORT P20	PARAGUAY	Unidad		200.000	40.000,0	314	12.560.000

Emiliano Guerrero V.
C.I. Nº 875.978
Apoderado

Dra. Laura Duarte
Directora General
Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

259	511817 13-002	Prednisona	Comprimido 5 mg	Blister x 10 comp. PVDC/ALU	Caja x 20 comprimidos	MONOCORT PREDNISONA	PARAGUAY	Unidad		200.000	40.000,0	216	8.640.000
260	511817 13-003	Prednisona	Líquido oral 5 mg/5 mL	Frasco x 100 ml	Caja x 1 frasco x 100 ml	MONOCORT SUSP.	PARAGUAY	Unidad		25.000	5.000,0	5.050	25.250.000
261	511817 13-003	Prednisona	Líquido oral 20 mg/5 mL	Fco. PEAD blanco con tapa hermética	Caja x 1 frasco x 100 ml	MONOCORT P20 SUSP.	PARAGUAY	Unidad		75.000	15.000,0	6.270	94.050.000
276	511715 05-010	Simeticona	Líquido oral 10%	Frasco Gotero x 10 ml	Caja x 1 frasco x 10 ml	DIPASMOL GTS	PARAGUAY	Unidad		18.750	3.750,0	2.100	7.875.000
													205.467.500

Conforme a la Resolución de Ampliación del Contrato el Importe es de Guaraníes Doscientos Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Quinientos (Gs.205.467.500).-

El Banco y número de cuenta del vendedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria en el BANCO Continental S.A.E.C.A, Cta Cte Nº 01/733420-01.-

El precio del Contrato será reajustable. La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente formula:

Pr= P x IPC1
IPC0

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Clausula 2ª: Que, las PARTES ACUERDAN modificar la clausula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente manera:

PLAN DE ENTREGA	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega
1º Entrega 100%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **15 (quince)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de la presente Adenda al Contrato.	Serán recepcionados en los Parques Sanitarios del MSPyBS indicados en las Ordenes de Compra

Emiliano Guerrero V.

Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Los Oferentes deberán comunicar a la Dirección de Logística de la DGGIES el día de la entrega de los productos adjudicados con por lo menos 7(siete) días de antelación de manera a confeccionar el cronograma de recepción para mejor organización del Parque Sanitario.

Clausula 3ª Que, las PARTES ACUERDAN modificar la clausula **8. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03),** lo cual queda redactada de la siguiente manera:
El Programa de Ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado En el Plan de entregas del Anexo I, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el contrato principal y la presente adenda.

Clausula 4ª Que, las PARTES ACUERDAN modificar la clausula **10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)**

La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato será del 100% del valor del Monto Ampliado del Contrato por un plazo que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2012.

Clausula 5ª Que, las PARTES ACUERDAN modificar la clausula 13 Descripción de los Bienes (Art. 37 inciso j Ley Nº2051) Los bienes a suministrar en virtud de la presente Adenda al contrato conforme a la Resolución de Ampliación del Contrato son:

Clausula 6ª Queda convenido que todas las CLÁUSULAS del Contrato Original no afectadas por la presente ADENDA permanecen vigentes e invariables.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman la presente Adenda de Contrato, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de agosto del año 2011.

Dra. Laura Duarte
Directora General
Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Firmado por MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (Dra. LAURA MARISA DUARTE con cedula de Identidad N° 3.336.695)

Emiliano Guerrero V.
Lab. Almos S.A.
Representante

Firmado por LABORATORIOS ALMOS S. A..,(El Señor Emiliano Wilberto Guerrero Villalba, con Cédula de Identidad N°875.978)